



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de la Docente Gigena Basualdo, María Candelaria (7 hs) desde el 18/08/25 al 31/08/25 EX-202
5-00632241- -UNC-AO#CNM

VISTO:

El certificado médico presentado en EX-2025-00632223- -UNC-AO#CNM por la Docente Gigena Basualdo, María Candelaria (Legajo N° 58431, DNI 28.658.204), con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "c" (afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en treinta y un (31) horas cátedra de Nivel Secundario, a tres (3) horas cátedra como Secretario de Departamento de Ciencias Naturales (Código 229), y cuatro (4) horas cátedra suplentes de Nivel Pregrado (228), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación parcial de suplentes en el dictado de siete (7) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 7 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-00655147-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la cobertura parcial de siete (7) horas cátedra suplentes de Nivel Secundario (Código 229), correspondientes por licencia de la Prof. Gigena Basualdo, María Candelaria (Legajo N° 58431), a designarse a partir del 18/08/2025 y 30/11/2025.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Designar con carácter de suplentes al personal docente, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante desde 18/08/2025 hasta el 31/08/2025, o mientras la docente mencionada ut supra permanezca en uso de licencia, a:

- Morales Juarez, Celeste Mariel (Legajo N°49507, DNI 36.119.419), en cuatro (4) horas cátedra de Química I (5°B).

- Balanzino, Luis Eduardo (Legajo N° 27127, DNI 16.249.653), en tres (3) horas cátedra de Química II (6°B).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.